



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **050003120002201900034-01**, SIENDO AFECTADO(S) **GILMA CARDONA DE SALAZAR**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA **MAGISTRADA ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EL JUEZ SEGUNDO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA, POR CUYO MEDIO NEGÓ DECLARAR EXTINGUIDO EL DERECHO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL ESTADO, DEL PREDIO DE MATRÍCULA 019-6092, UBICADO EN LA CALLE 58 N° 9-21 DE PUERTO BERRIO, A NOMBRE DE GILMA CARDONA DE SALAZAR. CONTRA ESTA SENTENCIA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO.

FIJACIÓN: 03-DICIEMBRE-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 07-DICIEMBRE-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 09, 10 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2021. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **5400013120001201700015-01**, SIENDO AFECTADO(S) **MARTHA INES ROJAS RODRIGUEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA **MAGISTRADA ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: REVOCAR EL FALLO PROFERIDO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER. EN SU LUGAR, SE DECRETA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 300-53496 UBICADO EN LA CARRERA 16 N°. 4-30 BARRIO LOS COMUNEROS DE BUCARAMANGA Y REGISTRADO A NOMBRE DE MARTHA INÉS ROJAS RODRÍGUEZ. DISPONER EL TRASPASO DE DICHO BIEN A FAVOR DEL ESTADO A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO, ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE, POR LO CUAL HABRÁN DE EXPEDIRSE LOS RESPECTIVOS OFICIOS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE CANCELEN LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE GRAVAN EL INMUEBLE Y SE EFECTÚE LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN DE ESTA SENTENCIA. MANTENER INCÓLUME EL ORDINAL CUARTO DE LA RESOLUTIVA DEL PROVEÍDO CONSULTADO. CONTRA ESTA SENTENCIA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO.

FIJACIÓN: 03-DICIEMBRE-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 07-DICIEMBRE-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 09, 10 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2021. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio